

Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-0086-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2024

PARA: Sr. Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Director Metropolitano de Ordenamiento Territorial FD5
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO: Validación y aprobación de los anchos viales del sistema vial principal del Distrito Metropolitano de Quito.

Me refiero al Memorando Nro. SHOT-DMOT-2024-0039-M de 29 de enero de 2024, mediante el cual indica y solicita:

“(...) Por lo antes expuesto, la Dirección Metropolitana de Ordenamiento Territorial deja constante que se ha realizado la actualización de la red vial principal del Distrito Metropolitano de Quito, la misma que acoge los conceptos de la tipología vial y remite mediante la presente, las tablas de las vías principales existentes, proyectadas y aprobadas con el detalle de los anchos viales para validación y aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad y la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, en un plazo no mayor a 3 días a partir de la recepción de este oficio.(...)” ; al respecto, informo lo siguiente:

Técnicos de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, empezaron la revisión de las 7 tablas enviadas, comparándolas con la información subida en el visor geográfico <https://geoquito.quito.gob.ec/portal/apps/webappviewer/index.html?id=788e69f897954447b5daca87a5752d5>, y se detectaron algunas observaciones, a saber:

- 1.- En primer lugar, el manejo del visor no fue amigable y se requirió la inducción de los funcionarios de la Dirección a su cargo, para que la verificación sea acorde a lo requerido y no existan confusiones, para lo cual se desarrolló una mesa técnica el miércoles 31 de enero de 2024 a las 15h00.
- 2.- De manera general, se detectó que debería detallarse la ubicación exacta de las vías que han sido incorporadas como vías principales, ya que hay algunas que no son conocidas y su búsqueda es demorada.
- 3.- Por otra parte, se recomienda que cuando sean vías de longitud extensa, se detalle sus categorías y dimensiones por tramos, por abscisados o por intersección con vías.
- 4.- En la tabla No. 4: “Vialidad Principal Aprobada”, se verificó en la capa del visor denominada “Eje Vial Principal Aprobado”, y las observaciones son:
 - 4.1. La referencia legal de la Vía Perimetral Metropolitana (Aut.Rumiñahui-Gualo) debe incluirse la Resolución RC-2021-009 de 02 de febrero de 2021 y agregar la letra C a la Resolución No. 415.
 - 4.2. El ancho de vía de 26.0m del “Escalón 3.- Eje Vial” está equivocado, porque en ese tramo la vía corresponde a la Av. Pedro Vicente Maldonado.
- 5.- En la tabla No.5: “Vía Principal Proyectada Expresa”, la Prolongación Av. Simón Bolívar a cuál se refiere? Existe la posibilidad que sea la intersección de la Prolongación Sur Av. Mariscal Sucre con el Periférico Occidental (Referencia Predio No. 156637). Debe aclararse.
- 6.- Tabla No. 6: Sin observaciones
- 7.- Tabla No.7: hay Vías S/N desde la 1 hasta la 71; se desconoce la ubicación.

Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-0086-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2024

8.- Se han detectado errores puntuales en la vialidad principal, como el ancho de la Calle Portugal, la superposición de la Línea Férrea con una vía de categoría COLECTORA en el sector Polla de Oro, entre otros, que por la cantidad de vías que han sido incorporadas, no han podido ser verificadas por los técnicos de esta Dirección en el tiempo establecido, desde la recepción del memorando de la referencia.

Finalmente, en relación a su pedido de que se emita: “(...) criterio técnico con los debidos respaldos que sustenten la permanencia o eliminación de la vía proyectada de categoría expresa “PERIFÉRICO SUR OCCIDENTAL” en la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo.(...)”, como es de su conocimiento, el Código Municipal establece que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, verifica el cumplimiento de normas técnicas nacionales y metropolitanas de las propuestas de aprobación, modificación y/o regularización de trazados viales, competencia que la ejerce a través de esta Dirección Metropolitana, por lo cual NO es posible atender su petición respecto de la situación de la vía proyectada Periférico Sur Occidental, siendo competencia del Ente Encargado de la Movilidad, validando la propuesta en el Plan Maestro de Movilidad vigente.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL FD5
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- SHOT-DMOT-2024-0039-M

Anexos:

- acta_de_reunión_sistema_vial-shot-dmot-ug-2024-01_23.01.2024.pdf
- tabla_1._vía_existente_principal_expresa.pdf
- tabla_2._vía_existente_principal_arterial.pdf
- tabla_3._vía_existente_principal_colectora.pdf
- tabla_4._vía_principal_aprobada.pdf
- tabla_5._vía_principal_proyectada_expresa.pdf
- tabla_6._vía_principal_proyectada_arterial.pdf
- tabla_7._vía_principal_proyectada_colectora.pdf

Copia:

Sr. Econ. Juan Francisco Urbina Ochoa
Servidor Municipal 7
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
GESTIÓN TERRITORIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Roberto Fernando Noboa Caviedes	rfnc	SHOT-DMGT	2024-02-01	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	SHOT-DMGT	2024-02-01	

